



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

COPIA

Procedimiento: Proc. Concursal Abreviado - 001510/2009

Sección: 2ª

Deudor: ESTUDIOS TÉCNICOS ICTA S.L., GESTIÓN INMOBILIARIA ALEDUA 2000 S.L., PROMOCIONES LA ILERÍA 2002 S.L. y CONSTRUCCIONES EL MARQUESAT LEVANTINO S.L.

Procurador: EVA DOMINGO MARTINEZ, EVA DOMINGO MARTINEZ, EVA DOMINGO MARTINEZ y EVA DOMINGO MARTINEZ

Acreedor/es:

Procurador:

ACTA DE ACEPTACION Y JURAMENTO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL

En Valencia, a uno de febrero de dos mil diez.

Ante el Ilmo/a. Sr./a. Magistrado/a-Juez de este Juzgado, asistido de mí el Secretario, comparece:

D. CARLOS ARNAL COLL, con D.N.I. nº 22.524.415-D con domicilio en Paseo Alameda, 14, Valencia, teléfono 629691656, nombrado administrador concursal como Economista en el procedimiento de referencia.

Y manifiesta:

Que no afectándole causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, ni conociendo la concurrencia de otra causa de recusación, **ACEPTA** el cargo para el que ha sido designado, y jura desempeñarlo de modo fiel y legal, ajustando su actuación a las prescripciones de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Que a los efectos de lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo en el territorio de la demarcación de este Juzgado el sito en Paseo Alameda, 14, Valencia.

Manifiesta igualmente que podrán practicarle las notificaciones y demás actos de comunicación en el número de fax arriba indicado a los efectos oportunos.

Por S.Sª se instruye al compareciente del contenido y alcance de los artículos 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Concursal, de lo que éste queda enterado.

Por S.Sª se confiere el cargo de administrador concursal al compareciente, mandando se expida a su favor la pertinente credencial acreditativa en los términos del artículo 29 de la Ley Concursal, con la advertencia de que dicha credencial deberá ser devuelta al juzgado en el momento en que se produzca su cese por cualquier causa.

Con todo lo cual, se da por terminada la presente, firmando el compareciente después de su S.Sª y conmigo, que doy fe.